



Cerro Sombrero, 12 de noviembre de 2014.

NUM 1144/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) La Resolución N° 350 Cometido de Servicio del Alcalde.
- 6) Decreto Municipal N°1135 que autoriza permiso a la Administradora Municipal.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa Subrogancia Alcalde.

CONSIDERNADO:

- 1) Decreto N°1098 de fecha 4 de noviembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-71-LP14, Servicio de Capacitación.

DECRETO

1°ACEPTASE modificación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-71-L114 en el Artículo N°6 y Artículo N°7, con respecto a la Comisión de Apertura y Evaluación.

2° DESIGNASE la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública N°3866-71-LP14 Servicio de Capacitación, en las areas de "crianza respetuosa/cuidado sensible/competencias parentales", integrada por los siguientes funcionarios: Gloria Barra, Encargada de Control, Pablo Tascon, Apoyo de Dideco, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal Subrogante y Juan Carlos Mancilla Pérez, Encargado de Finanzas, la que se realizara el miércoles 12 de noviembre a las 16:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Dideco **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante